INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SAN JOSE OBRERO - CALLE 1° DE MARZO E/ CALLE PROYECTADA 3, PROYECTADA 4 Y PROYECTADA 5" ID 402394 PLURIANUAL.

En la ciudad de La Paloma Del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los **28 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021.-

1.-INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de C.D. N°10/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) **Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela**
a.2) **Noelia Bazán Rodríguez**
a.3) **Antonio Cesar Barrios Martínez**

2.- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 20/10/2021

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. I 9 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (003) "FONACIDE".

3.- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	402394				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de la Paloma del Espiritu Santo / Uoc la Paloma				
FECHA DE APERTURA	26-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	07:15	**HORA FIN**	07:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de La Paloma del Espiritu Santo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	NOELIA BAZAN RODRIGUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3860258-0	NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA	nmolinas87@hotmail.com
2	4742491-5	SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ	calongadyc@hotmail.com
3	1550297-0	FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ	constructora_fr@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 107.923.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 109.116.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 109.175.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA	106	1665490	NO
SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ	123	1639131	NO
FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ	95	1639158	NO

NINGUNO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

2

5– VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Calonga Diseños y Construcciones- RUC Nº 4742491-5	Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0	FR Constructora- RUC Nº 1550297-0
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta y la lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	Cumple	Cumple	Cumple
b) La garantía de mantenimiento de oferta*Sera extendida en forma de declaración jurada	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente-RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

6.-CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS

N°	Oferentes	Constancia de visita al lugar de obras
1	**Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0**	Cumple
2	**Calonga Diseños y Construcciones- RUC Nº 4742491-5**	Cumple
3	**FR Constructora-RUC Nº 150297-0**	Cumple

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma de...

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021

CUADRO COMPARATIVA DE OFERTA

Empresa 1- Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0							Empresa 2- Calonga Diseños y Construcciones- RUC Nº 4742491-5			Empresa 3- FR Constructora RUC Nº 1550297-0		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	72131701-002	Empedrado	GL	1,00	950,000	950,000	1,00	980,000	980,000	1,00	1,000,000	1,000,000
2	72131701-002	Preparación para caja empedrado y nivelación	HSMS	16,00	460,000	7,360,000	16,00	440,000	7,040,000	16,00	450,000	7,200,000
3	72131701-002	Cordón cuneta de Ho y badén de Ho	M3	15,70	1,360,000	21,352,000	15,70	1,310,000	20,567,000	15,70	1,350,000	21,195,000
4	72131701-002	Empedrado y compactación	M2	1,099	69,000	75,,831,000	1,099	71,000	78,029,000	1,099	70,000	76,930,000
5	72131701-002	Cartel de obras	GL	1,00	1,010,000	1,010,000	1,00	1,000,000	1,000,000	1,00	1,050,000	1,050,000
6	72131701-002	Limpieza general y retiro de escombros	GL	1,00	1,420,000	1,420,000	1,00	1,500,000	1,500,000	1,00	1,800,000	1,800,000
TOTAL						**107,923,000**			**109,116,000**			**109,175,000**

Los precios ofertados por las empresas **Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5** y **FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0** no presentan errores aritméticos en su Planilla de Ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de precios conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Ítem del llamado "Construcción de Pavimento Pétreo Barrio San José Obrero - calle 1° de Marzo E/ calle Proyectada 3, Proyectada 4 y Proyectada 5" ID 402394 Plurianual

						Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0		Calonga Diseños y Construcciones-RUC Nº 4742491-5		FR Constructora-RUC Nº 1550297-0	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario ofertado	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario	Porcentaje de Diferencia
1	72131701-002	Empedrado	GL	1,00	1.000.000	950,000	-5	880.000	-20	1,000,000	0
2	72131701-002	Preparación para caja empedrado y nivelación	HSMS	16,00	450.050	460,000	-2,21	440,000	-2,2	450,000	-0,01
3	72131701-002	Cordón cuneta de Ho y badén de Ho	M3	15,70	1.351.500	1,360,000	0.62	1,310,000	-3,0	1,350,000	-0,11
4	72131701-002	Empedrado y compactación	M2	1.099	70.000	69,000	-1,4	71.000	-14.2	70,000	0
5	72131701-002	Cartel de obras	GL	1,00	1.066.633	1,010,000	-5,3	1.000.000	-6,2	1,050,000	-1,5
6	72131701-002	Limpieza general y retiro de escombros	GL	1,00	1.833.333	1,420,000	-22.5	1,500,000	-18.18	1,800,000	-1,8

Los precios ofertados por las empresas **Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5** y **FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0** se encuadran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020.

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0**	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado).
2	**CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5**	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado).
3	**FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0**	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado).

El no cumplimiento por parte de las empresas **ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5 Y FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0** del presente requisito no constituye causal de descalificación, pero las mismas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

N°	Oferentes	Precio Ofertado	Se suma 20% por carecer de Certificado de Origen	Precio Final
1	**ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0**	**107.923.000**	0	107.923.000
2	**CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5**	**109.116.000**	0	109.116.000

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

3	**FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0**	**109.175.000**	0	109.175.000

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (Proveedor del Dpto. de Canindeyú) se agrega 10% al proveedor que no tenga su establecimiento dentro del Dpto. de la Convocante

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, **Aldemar Informática y Construcciones RUC Nº 3860258-0 FR CONSTRUCTORA - RUC 1550297-0, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES - RUC 4742491-5 y ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0, ninguna de las empresas presentaron,** los oferentes son del territorio Departamental de la Convocante, es por lo que se acoge al beneficio quedando como la oferta más baja y con mejor precio la empresa **ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0**

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	EVALUACION	RESULTADO DE ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Presento cumplimiento de constancia de IPS	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.(**)	Presento Registro de DJBR Nº 3023	Cumple
Constancia de visita de obra	Presento constancia correspondiente firmada por el profesional asignado.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario(**)	Presento cct vigente	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente(**)	Presento patente pagado en forma anual.	Cumple
Balance General de los años 2018-2019-2020	Presento balances correspondiente anexado con las notas de los estados financiero	Cumple
Fotocopia de contratos anteriores, con la respectiva recepción	Ha presentado contratos anteriores con otras instituciones con recepción correspondiente	Cumple

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Ha presentado Curriculum vitae menciona la calificación y experiencia con fotocopia de título profesional y cuenta con experiencia requerida	Cumple
Experiencia general en construcción	Ha presentado las referencias de otras instituciones	Cumple
Facturación anual media	Ha presentado formulario debidamente	Cumple
Experiencia especifica en construcción	Ha presentado formulario debidamente	Cumple
Situación financiera	Ha presentado formulario debidamente	Cumple
Formulario lista de personal propuesto para la obra	Ha presentado formulario debidamente	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinadas para la obra	Ha presentado formulario debidamente	Cumple
Compromisos contractuales vigentes	Ha presentado formulario debidamente	Cumple

Prosiguiendo con el análisis de las documentaciones de carácter formal presentada por el oferente **ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0** se procede a determinar que reúne con los requisitos exigidos en el PBC y anexos a continuación se procede al análisis de la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Capacidad financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020***	2,029	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,50*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020***	0,46	Cumple
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o perdida con		

Nelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

respecto al capital		
El promedio en los 3(tres) últimos años(2018,2019,2020) no deberá ser negativo	positivo	Cumple

Capacidad Financiera: El oferente demuestra contar con los activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales tal como requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE

EXPERIENCIA

Experiencia General en Obras: El oferente mediante sus balances y formularios de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los últimos tres años en promedio volumen de negociar mayor al monto de su oferta, por lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de experiencia General en Obras requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %. .	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple

Experiencia específica en construcción El oferente demuestra haber participado como contratista con la presentación de copias de obras similares.

• . Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas. . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple
. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(70%)* setenta por ciento por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio..	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple
.Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2018,2019 y 2020** en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados y o similares del llamado.	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple

Noelia M. Bañan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

Capacidad en materia de personal: El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado para ejecutar la obra, cuenta con un jefe de obras profesional con experiencia en trabajos similares.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. . Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple

Capacidad en materia de Equipos: El oferente demuestra contar con equipos requerido en el pliego de Bases y Condiciones

Se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones.

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactador, motoniveladora, camión volquete, herramientas menores, equipos de seguridad.	Ha presentado documentos respaldatorios	Cumple

9.- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos

Noelia M. Bazan Rodriguez
Encargada de U.O.C.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Lic. Juana E. Alvarez B.
Encargada RR.HH.
Municipalidad La Paloma del Esp. Santo

a) Máxima Autoridad	**ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES -RUC Nº 3860258-0**	Sr. Nery Aldemar Molinas Ayala, con C.I.Nº3.860.258	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Conclusión: Luego del análisis de los documentos presentados, el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por **ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0** propietario de la empresa unipersonal cumple con todos los criterios de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda aceptar la misma.

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación del llamado A LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO SAN JOSE OBRERO - CALLE 1° DE MARZO E/ CALLE PROYECTADA 3, PROYECTADA 4 Y PROYECTADA 5" ID 402394 PLURIANUAL,** A LA EMPRESA **ALDEMAR INFORMÁTICA y CONSTRUCCIONES-RUC Nº 3860258-0** por el monto de su oferta la suma de Gs **107.923.000.-** (GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-

10.-Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 01 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer

8.-Nombres cargos y firmas miembros comité de evaluación.

.....
Noelia Bazán Rodríguez
Comité de Evaluación

.....
Lic. Juana Emilia Álvarez Brizuela
Comité de Evaluación

.....
Antonio Cesar Barrios Martínez
Comité de Evaluación